

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 204

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE LEY SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ADMINISTRACIONES VERDES.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

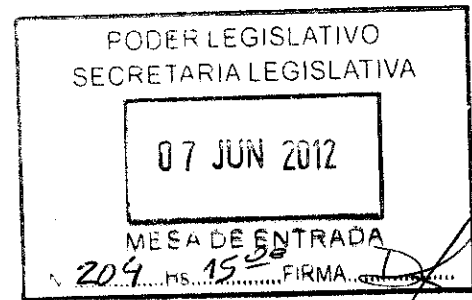
Girado a la Comisión Nº: Cl

Orden del día Nº: _____



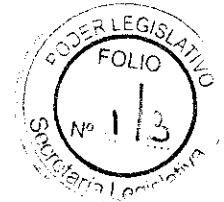
PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO POPULAR



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

FUNDAMENTOS.



Sr. Presidente:

Nadie puede negar que en un mundo globalizado la producción de bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades aumentan a ritmo acelerado. Sin embargo, muy pocas veces nos detenemos a reflexionar que en su fabricación, distribución y consumo se utilizan una gran cantidad de recursos naturales que en el mediano plazo pueden llegar a escasear de no ser administrados en forma sustentable.

Implementar el concepto de “administraciones verdes” es la impronta que debemos asumir. Este concepto reconoce que es necesario que los gobiernos a través de la Administración Pública asuman la responsabilidad de desarrollar sus actividades diarias de forma tal que aseguren el uso sustentable de los recursos y materiales utilizados, particularmente, el consumo e insumo de papelería, a los efectos de que reduzcan los impactos en el ambiente.

Numerosos estudios a nivel mundial han puesto de manifiesto que una de las principales causas de deforestación en todo el planeta es la producción de celulosa. La tala indiscriminada ha puesto en jaque a los bosques nativos; amenazando con ello de generar un desastre ambiental irreparable. Datos estadísticos, revelan que por cada tonelada de papel que se utiliza se pueden salvar de 14 a 17 árboles de tamaño considerados medianos, que demoran de entre 10 y 20 años en crecer. Con la utilización de papel reciclado se ahorra un 70 % de agua y un 45 % de la energía que se utiliza para la fabricación de papel tradicional, reduciéndose también con ello, la contaminación del aire. El 42% de la madera obtenida por la industria se utiliza para fabricar papel; lo que representa casi la mitad del total de árboles talados.

Los gobiernos ejercen una gran influencia en los mercados debido a su gran capacidad de compra, no obstante en lo anterior, se reconoce que estos también pueden contribuir a orientar su funcionamiento sin descuidar su interacción con el ambiente generando el concepto de “administración verde”.

La gestión responsable de la administración bajo este concepto, implica que se actúe conciliando (punto de equilibrio) entre los intereses de la Administración y las necesidades del ambiente, y a su vez, las expectativas que de ella tiene la comunidad.

La responsabilidad social se entiende como el compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones -públicas y privadas- y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global. Lo cierto es que desde los años noventa este concepto ha ido cobrando fuerza y evolucionando constantemente. Tras el advenimiento de la globalización, el aceleramiento de la actividad social, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías, fueron conceptos que se han ido complementando con miras de gestionar adecuadamente los recursos naturales del presente, de modo tal que también puedan ser aprovechados por las generaciones venideras. Podemos resumir esta línea de pensamiento con el siguiente epígrafe “Desarrollo sustentable – administraciones verdes”. Debemos ceder ante el imperativo inexcusable de la realidad y tomar real conciencia que el cuidado del ambiente debe tener como inicio a la propia administración pública.

Señor Presidente, el enorme y progresivo consumo de papel, amenaza con provocar serios riesgos de generar un impacto ambiental irreparable; teniendo nosotros la obligación de evitar. No podemos perder de vista tampoco, que los recursos del presente no deben transformarse en las necesidades del mañana. Debemos ser cuidadosos y asegurarnos que las generaciones venideras también puedan disponer de estos recursos. En este sentido, tengo la plena convicción de que el instrumento legal que propongo constituirá una herramienta fundamental para lograrlo. Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



“2012. En memoria de los Héroes de Malvinas”

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Capítulo I.
Disposiciones Generales.**

Artículo 1º: Impleméntase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la Ley “Administraciones Verdes”.

Artículo 2º: La presente ley, en consonancia con los presupuestos consagrados en la Ley Nacional Nº 25.675, Ley General del Ambiente tiene como objetivo prioritario, aunar la optimización de la gestión administrativa con el cuidado del medio ambiente a los efectos de garantizar la subsistencia de recursos para las generaciones futuras.

Artículo 3º: Reemplazar el uso de papel celulosa por medios digitales y/o electrónicos.

Artículo 4º: La interpretación y aplicación de la presente ley, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes principios:

Inc. a) sustentabilidad: el desarrollo de la función pública deberá realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras;

Inc. b) equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras;

Inc. c) gradualidad: los cambios se gestaran en forma paulatina haciéndose prevalecer siempre el interés por el cuidado del ambiente por sobre los económicos.

Artículo 5º: Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

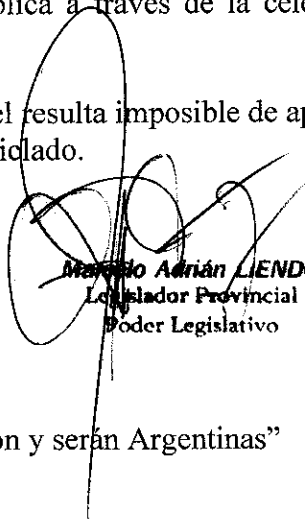
Inc. a) Reemplazar gradualmente el uso de papel celulosa por medios digitales y/o electrónicos de almacenamiento de la información;

Inc. b) optimizar hasta su reemplazo total el uso de papel generando, conciencia en lo atinente al mantenimiento del medio ambiente;

Inc. c) coadyuvar desde el funcionamiento de la administración publica a la protección ambiental, salvaguardando los recursos para las generaciones venideras;

Inc. d) optimizar el funcionamiento de la administración publica a través de la celeridad y seguridad que brindan los soportes informáticos.

Artículo 6º: En aquellos supuestos donde la sustitución de papel resulta imposible de aplicar en el corto y mediano plazo, el papel utilizado deberá ser papel reciclado.


Mariano Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO POPULAR

CAPITULO II. Adquisición de Insumos Tecnológicos.

Artículo 7º: La adquisición de equipos se llevará adelante mediante el llamado a licitación pública.

Artículo 8º: En el llamado a licitación pública deberá darse prioridad a aquellos proveedores que den empleo a la mano de obra local con miras a salvaguardar los puestos de trabajo local o estén radicados dentro de los límites de la provincia.

CAPITULO III. De la Optimización del Uso de Papel Celulosa.

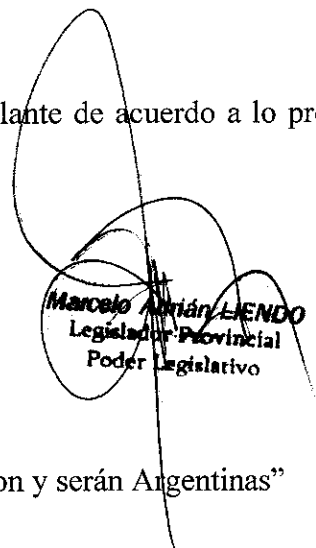
Artículo 9º: En aquellos supuestos donde el reemplazo de papel resulta imposible debido a los requerimientos administrativos; el uso del mismo estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a)- Imprimir a doble faz;
- b)- imprimir dos o más hojas por faz cuando se trata de documentos borrador y sea visible;
- c)- reducir el tamaño de la imagen que se va a imprimir;
- d)- tener en cuenta que el tamaño y tipo de la letra usado en el documento que se quiere imprimir podrá reducir o incrementar la cantidad de hojas;
- e)- configurar la página que se va a imprimir para aprovechar el espacio al máximo a través de la reducción de sus márgenes;
- f)- guardar archivos en la computadora cuando sea posible y así evitar la impresión;
- g)- evitar copias innecesarias, a tal efecto, se deberá:
 1. corregir en pantalla todo lo que se pueda;
 2. configurar la impresora en modo de impresión segura, de este modo los usuarios que quieran imprimir deberán ingresar un código en el equipo para que la copia se realice;
- h)- anular opción de pruebas en impresoras.
- i)- colocar un contador que controle el número de copias e impresiones;
- j)- utilizar la función de Fax de los equipos multifunción para enviar faxes directamente desde la computadora.

CAPITULO IV. De la Adquisición de Papel.

Artículo 10: Será obligatorio el uso de papel reciclado en aquellos supuestos donde la eliminación del uso de papel resulta imposible.

Artículo 11: La adquisición de papel reciclado se llevará adelante de acuerdo a lo prescripto por el artículo 7º de la presente ley.


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO POPULAR



CAPITULO V. Autoridad de Aplicación.

Artículo 12: En el caso de los entes centralizados; La autoridad de aplicación será la Secretaria de Informática y Telecomunicaciones, quien tendrá a su cargo evaluar y determinar el modelo de equipo o medio digital que resulte adecuado para la implementación de la presente ley, y en el caso de los entes descentralizados las respectivas áreas de informática.

CAPITULO VI. De los sujetos obligados.

Artículo 13: Son sujetos obligados conforme lo prescripto por la presente ley los entes centralizados como descentralizados de la administración pública provincial.

Artículo 14: La presente Ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación.

Artículo 15: Comuníquese al poder Ejecutivo.


Mauricio Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo